

ANT.: RES. EX. N° 16 / ROL D-070-2017.

MAT.: Solicita ampliación de plazo.

REF.: Expediente Sancionatorio N° D-070-2017.

Santiago, 8 de junio de 2018

Señores (as)
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

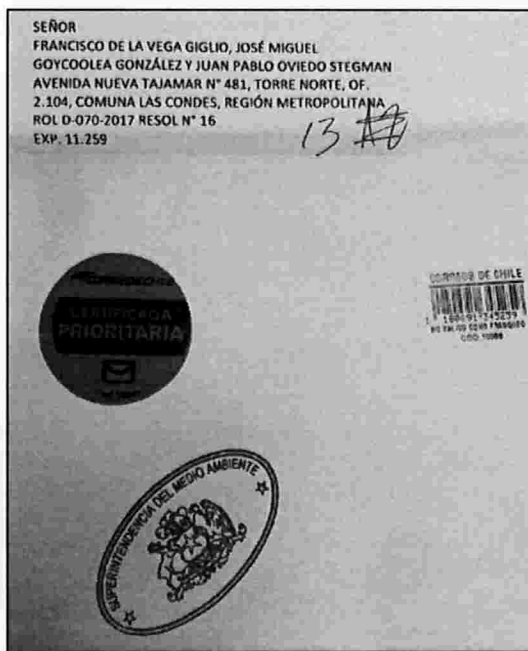
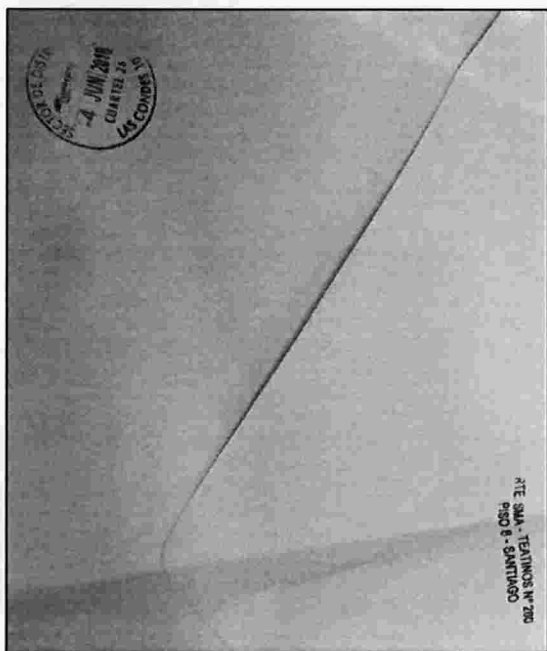
At: señora Loreto Hernández Navia, Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento.

De mi consideración,

Francisco de la Vega Giglio, en representación de **SOCIEDAD AGRÍCOLA, COMERCIAL, E INDUSTRIAL URCELAY HERMANOS LIMITADA** domiciliada para estos efectos en Avenida Nueva Tajamar 481, Torre Norte, oficina 2104, comuna de Las Condes, Santiago, en expediente Rol D-070-2017, a Ud. respetuosamente digo:

Que según consta la Res. Ex. N° 16/Rol-D-070-2017, fue notificada a esta parte con fecha 7 de junio del presente, conforme al cómputo de plazo que al efecto establece el artículo 46 de la Ley N° 19.880, esto es, a contar del tercer día siguiente a su recepción por la oficina de correos del domicilio del notificado.

A continuación se muestran imágenes del sobre y el timbre de correos correspondiente a la oficina de Correos de Las Condes:

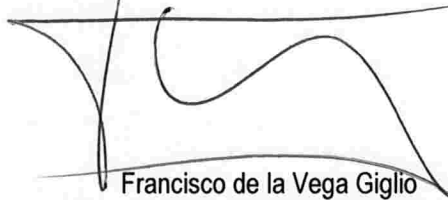


La Res. Ex. N° 16/Rol-D-070-2017 otorgó a mi representada un plazo de cinco (5) días hábiles para entregar una serie de antecedentes.

Ahora bien, conforme a lo indicado por el artículo 62 de la LO-SMA, en todo lo no previsto por esta ley se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.880. Dicho lo anterior, en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N° 19.880, encontrándome dentro de plazo, solicito a usted un aumento de dos (2) días hábiles del plazo original otorgado en la Res. Ex. N° 16/Rol-D-070-2017.

Las razones que fundan esta petición radican, en la necesidad de recopilar los antecedentes solicitados ajustándose a los requerimientos establecidos en la Res. Ex. N° 16/Rol-D-070-2017. Además, no se afectan derechos de terceros.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and curves, positioned above the printed name.

Francisco de la Vega Giglio
pp. Sociedad Agrícola, Comercial, e Industrial Urcelay Hermanos Limitada